

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO No. 46 PUBLICADO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020

No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
01	54001-3103-007-2013-00087-00	PERTENENCIA	BLANCA DORIS VILLAMIZAR PAREDES Y OTROS	CARLOS JULIO VACCA AMAYA Y OTROS	1	IMPRUEBATRANSACCION. REQUIERE A DEMANDANTE
02	54001-3153-006-2014-00169-00	RESPONSABILI DD MEDICA	ANA MARIS BERMUDES Y OTROS	COMFANORTE	1	REPROGRAMA AUDIENCIA ART. 373 CGP
03	54001-3153-007-2014-00278-00	RESTITUCION - LEASING	BANCO BBVA COLOMBIA	LUIS ALCIDES HURTADO	1	COMISIONA PARA ENTREGA DE VEHICULO
04	54001-3153-007-2015-00095-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ADRIAN RANGEL y OTROS	2	PONE BIEN INMUEBLE A DISPOSICION DE JUZGADO 1 CIV. MPAL FLORIDAABLANCA
05	54001-3153-001-2015-00155-00	EJECUTIVO	REINTEGRA SAS, CSIONARIO DE BANCOLOMBIA S.A.	LUIS CAÑAS MONTAGUTH Y OTROS	2	INSTA A LA PARTE INTERESADA PARA QUE PROCEDA CON EL SECUESTRO DEL INMUEBLE
06	54001-3153-007-2016-00064-00	EJECUTIVO	CARLOS GERARDO VELASCO SANCHEZ	SOCIEDAD COAL NORTH ENERGY SAS	2	APRUEBA AVALUO COMERCCIAL
07	54001-3153-007-2016-00234-00	HIPOTECARIO	JUAN JOSE BELTRAN GALVIS	SILVERIO GARCIA TORRES Y OTROS	1	OBEDECE LO DISPUESTO POR SUPERIOR. CORRER TRASLADO LIQUIDACION CREDITO
08	54001-3153-007-2017-00108-00	EJECUTIVO	<i>ESE HOSPITAL EMIRO QUINTEO CAÑIZARES</i>	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	1	REQUIERE A LAS PARTES
09	54001-3153-007-2018-00088-00	PERTENENCIA	<i>JESUS PORRAS SAYAGO Y OTRO</i>	PORRS SUCESORES & CIA. LTDA, Y OTROS	1	EFFECTUA CONTRL DE LEGALIDAD. RQUIERE A

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO No. 46 PUBLICADO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020

No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
						DEMANDANTE. CONCEDE 30 DIAS, SO PENA DE TACITO
10	54001-3153-007-2018-00290-00	VERBAL. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	<i>LUIS EDUARDO RODRIGUEZ NIÑO</i>	LEIDY ISABEL DELGADO MAYORGA	1	DICTA SENTENCIA ANTICIPADA. CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA
11	54001-3153-007-2019-00110-00	EJECUTIVO	<i>CRITICOS DEL NORTE SAS</i>	CAUELARES		TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTE. CORRIGE AUTO DE CAUTELARES
12	54001-3153-007-2019-00324-00	PERTENENCIA	AMSTRONG JESÚS DUARTE TORRES	RUFINO BULLA FUENTES Y OTROS	1	OBEDECE LO DISPUESTO POR SUPERIOR EN AUTO QUE CONFIRMÓ EL DE RECHAZO DE DEMANDA
13	54001-3153-007-2020-00088-00	EXPROPIACION	ANI	CESAR ENRIQUE QUIROGA PEÑA Y OTROS	1	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN FORMA OPORTUNA POR UNA DE LAS DEMANDADA. RQUIERE A DEMANDANTE
14	54001-3153-007-2020-00107-00	VERBAL. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	FIDUCIA COLPATRIA COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-PAD – FISCALIA CUCUTA	INGELCOO S.A.S. Y ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	1	RECONOCE PERSONERIA APODERADOS POSTULADOS POR DEMANDADAS. TENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. CORRIGE AUTO ADMISORIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO No. 46 PUBLICADO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020**

No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
15	4001-3153-007-2020-00107-00	VERBAL. RESPONSABI LIDAD CIVIL CONTRACTUAL	FIDUCIA COLPATRIA COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-PAD – FISCALIA CUCUTA	INGELCOO S.A.S. Y ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	LL AM AM IEN TO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA EFECTUADO POR ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. A INGELCOO S.A.S.
16	54001-3153-007-2020-00137-00	EJECUTIVO	CARBOMAX DE COLOMBIA SAS	CONCARMIN COAL S.A.S	1	ACEPTA ALLANAMIENTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 15ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION. CONDENA EN COSTAS
17	4001-3153-007-2020-00185-00	EJECUTIVO	JOSE LUIS RIVERA BAYONA	MARTHA YANETH ARENAS VEGA CARMEN XIOMARA INFANTE SANTOS	1	DECRETA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA 30-10-2022
18	54001-3153-007-2020-00190-00	PERTENENCIA	YURANY ANGARITA NAVARRO	LEVY CEBALLOS GALLEGO e INDETERMINADAS	1	CORRIGE AUTO ADMISORIO. ORDENA EMPLAZAMIENTO

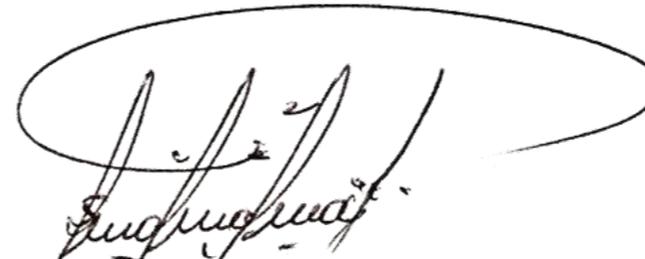
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 04 DE DICIEMBRE DE 2020, EL DIA DE HOY SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.

NO SE FIJA EN LASECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO No. 46 PUBLICADO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020

No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
-----	----------	-------	------------	-----------	------------------	--------------------

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m, a 03:00 p.m., Y.MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M.



LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
SECRETARIO